Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno aprueba 1,1 millones de euros para este fin

La Comunidad de Madrid garantiza la atención de los centros de discapacidad con una nueva convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro

- Las entidades sin ánimo de lucro pueden incluir los gastos originados por el mantenimiento de las plazas o los tratamientos ofrecidos durante el año
- En 2019 estas ayudas permitieron atender a 937 personas con discapacidad a través de 69 recursos

29 de julio de 2020.- La Comunidad de Madrid ha autorizado, en el Consejo de Gobierno celebrado esta mañana, un gasto de 1.150.000 euros para financiar la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que se ocupen del mantenimiento de los centros de atención a personas con discapacidad durante el año 2020.

Las entidades podrán incluir gastos de personal y otros gastos corrientes que les haya originado el mantenimiento de centros para personas con discapacidad, incluyendo las plazas residenciales o de atención diurna en residencias, centros de día, centros ocupacionales o pisos tutelados, así como los tratamientos ofrecidos en conjunto o bien individuales de fisioterapia, terapia ocupacional, terapia del lenguaje o tratamiento psicológico.

El procedimiento de concesión será de concurrencia competitiva, en función del crédito disponible y del importe solicitado o el coste de la actuación, atendiendo a la puntuación obtenida tras la valoración de las solicitudes presentadas para cada centro y al orden de prioridad y los criterios establecidos en la convocatoria. La cuantía no podrá superar el 75% del coste total de la acción subvencionada.

El presupuesto para 2020 supone la misma aportación a estas ayudas que en la convocatoria 2019, cuyo crédito se ha ejecutado casi en su totalidad, con un gasto de 1.149.999,84 euros. Esta cantidad ha permitido atender a 937 personas a través de 69 recursos, siendo 37 las entidades a las que se concedió la subvención el año anterior.